

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA KENNET C.A.

En la ciudad de Quito a las 16H30 de la tarde del viernes 30 de abril del 2004 en el local social de la compañía ubicado en las calles Rumiwamba # 678 entre República y Amazonas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de KENNET C.A. de conformidad con la Convocatoria publicada el jueves 15 de abril del presente año en el diario "La Hora", de la ciudad de Quito. Preside la Junta el señor Pío Viorbeck, Vicepresidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ingeniero Fernando Acosta. Gerente General.- La Presidencia solicita que por Secretaría se confirme la lista de asistentes elaborada, constataándose en esta forma que se halla representado el setenta y seis coma cuatro por ciento (76.14%) del capital social de la compañía, es decir, se encuentra presente el quórum legal y suficiente.-De esta manera, la Presidencia declara legalmente constituida la Junta, pidiendo que se agregue al expediente la lista de asistentes elaborada y que se dé lectura a la Convocatoria, la misma que se transcribe a la presente Acta. "Segunda Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía KENNET C.A.- De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y Comisarios de la compañía KENNET C.A. para la reunión de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Rumiwamba # 678 entre República y Amazonas (1er. Piso), el día viernes 30 de abril del 2004, a las 16h00 de la tarde (4 p.m.) con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: a.- Las cuentas del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores y Comisario y Destino de utilidades, correspondiente al ejercicio económico del 2003.

b.- Aumento de capital y Reforma de los estatutos de la compañía y, c.- Elección de miembros del Directorio. (Principales, Suplentes) Presidente, Vicepresidente y Comisarios.- El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los Informes de los administradores y del Comisario, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía a partir de la presente fecha.- Convócase de manera especial al Comisario de la compañía.- De conformidad con el artículo 237 de la Ley de Compañías y por cuanto se trata de segunda convocatoria, se hace constar que la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.- Quito, 13 de abril del 2004.- El Presidente" - Toma la palabra el señor Por Vorbeck, quien da lectura al Art. # 237 de la Ley de Compañías, para explicar a los asistentes el aspecto legal de la segunda convocatoria a la Junta Ordinaria de Accionistas.- Solicita se proceda con el primer punto del orden del día. Que es conocer las cuentas del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores y Comisario y destino de utilidades correspondiente al ejercicio económico del 2003, inmediatamente pide se de lectura del Balance e informes, para posteriormente, proceder a un libro de preguntas por parte de los asistentes, se da lectura del balance, estado de pérdidas y ganancias e informes de Gerente y Comisario, los mismos que son leídos sin ninguna observación.- Toma la palabra el señor Vorbeck quien hace una relación sucinta de los informes y recalca el problema productivo presentado con el cultivo, que fue la resultante de la pérdida ocasionada en este año, por un valor de \$114.511,07, así mismo, considerando la pérdida del ejercicio, señala se lee el artículo No. 361 de la Ley de Compañías en el numeral 5 que refiere: las causas de disolución de las Compañías..... "Por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital" y explica que este no es el caso de nuestra Compañía debido a las reservas patrimoniales que posee. Con esta aclaración el

señor Vorbeck, pone a consideración de los señores accionistas, el balance, estado de pérdidas y ganancias y los informes de los señores Gerente y Comisión, también hace conocer que en el Informe de la Gerencia consta la sugerencia del Directorio, reunido el 23 de marzo del presente, en el que se aprueba proponer a los señores accionistas de esta Asamblea, el enjugar la pérdida con valores de la cuenta Reserva de Capital para sanear el Balance, por lo que la Junta también deberá pronunciarse en ese sentido para ratificar o rectificar la moción presentada por el Directorio. Luego de esta exposición el señor Vorbeck abre el debate. - Solicita la palabra el señor Arturo Pothaberrera e indica que, en el informe del Gerente se habla de la vulnerabilidad del cultivo y solicita que se explique la forma como se puede evitar este daño para que no se vuelva a repetir y así mismo se hable sobre la tecnología que se quiere aplicar. - Toma la palabra el Ing. Fernando Acosta quien explica de una forma amplia y detallada sobre los problemas que se han presentado con la sanidad del cultivo y sobre las medidas que han debido tomarse para tratar de disminuir el ataque de estas plagas y enfermedades que siempre hubieron dentro del cultivo, pero que en los veinte años de trabajo jamás se presentaron con tanta incidencia con repercusiones graves de perjuicio económico, por otro lado indica que el problema es aún más grave puesto que se trata de un cultivo que en nuestro caso, obedece a una programación periódica y por lo tanto la rotación no es posible, además, al tratarse de un producto de consumo humano y de cosecha diaria se dificulta aún más el tratar con medios químicos y, ha sido más difícil el control por medios físicos los que estuvieron encaminados a reducir el ataque de insectos adultos que son los que generan el problema, también, no descarta la saturación del medio ambiente con productos agroquímicos, puesto que nuestra plana se encuentra rodeada de floricultores por lo que los insectos que atacan a nuestro cultivo, pudieron haber

creando resistencia a productos agroquímicos que nosotros hemos utilizado en dosis sumamente bajas y únicamente con afán preventivo y no curativo. Se destaca la labor de profesionales fitopatólogos, entomólogos, edafólogos y de un asesor internacional en el cultivo de champiñón que ayudaron a tratar de detener el cuadro infeccioso. En lo que respecta a la tecnología que se aplicará, se indica que en reunión de directorio, se aprobó la sugerencia del Gerente de adquirir dos equipos móviles de aire acondicionado con la finalidad de utilizarlos en la fase de incubación y en la primera etapa de la cobertura de tal manera de acelerar los procesos de desarrollo del micelio y poder controlar variables como temperatura y niveles de CO₂, al mismo tiempo, se tendrá la oportunidad de utilizar suplementos para inducir una mejor fructificación, suplementos que no se pueden utilizar si es que no se dispone de aire acondicionado por la temperatura elevada que se genera con la acción microbiana. Respecto al consultor, se están ultimando detalles para su contratación y esta se la hará efectiva cuando los equipos de aire acondicionado se encuentren en la planta y los honorarios pueden basarse en un contrato por dos años con un mínimo de tres visitas en el año, se podría establecer una tarifa de servicios con una base menor a \$300.00 diarios y un pago adicional asociado a la producción. Con esta explicación, el señor Verbeck pone a consideración de la sala la aprobación del balance e informes así como también si que se cargue la pérdida de \$114,511.07 con la cuenta Reserva de Capital, luego de las deliberaciones, la Junta aprueba con todos los votos presentes, excepto los del Ing. Fernando Acosta que se abstiene de votar, por disposición del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, las acciones presentadas, por lo que quedan aprobados el balance, el estado de pérdidas y ganancias y los informes de Gerente y Consejo correspondientes al ejercicio del 2003 y también se aprueba por unanimidad

el que se enjuague la pérdida del ejercicio por \$114.511.07 con valores de la reserva de capital - Se pasa al segundo punto del orden del día que es aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía - Toma la palabra el señor Fernando Acosta, quien recuerda que, en la Junta del año pasado se aprobó el aumentar el capital social de la Compañía, dicho trámite se inició, pero no se lo pudo concluir, por que hay una nueva disposición de la Superintendencia de Compañías, en el sentido de que para capitalizar valores por "Compensación de Créditos", de la cuenta de los Aportes a Futuras Capitalizaciones que provienen de Utilidades, debe haber el consentimiento del 100% de los accionistas, o una Convocatoria para hacer uso del derecho preferente y dada la estructura de nuestro valor accionario, es difícil conseguir la aceptación del 100%, razón por la que, el trámite debió ser suspendido, hasta que se reúna una Junta Extraordinaria o esta Junta Ordinaria, en tal virtud mociona dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía resuelto en la Junta del 4 de abril del 2003 y al mismo tiempo una vez compensada la pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2003, aumentar el capital social en noventa y nueve mil trescientos sesenta dólares (USD\$99.360.00) tomando, la totalidad de la cuenta Utilidades no Distribuidas en un valor de veinte y siete mil novecientos diecinueve, 89/100 (USD\$27.917.89), y, la diferencia, sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, 11/100 (USD\$11.442.11) de la cuenta Reserva de Capital, todo en proporción a la participación actual que los accionistas tengan en el capital social pagado de la Compañía. Por otro lado el ingeniero Fernando Acosta mociona que se eleva el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en consecuencia de estas dos decisiones se reforme el Estatuto Social, así mismo, mociona con el fin de actualizar los estatutos de la Compañía, que la duración del periodo en funciones de los Directivos, sea a partir de

esta elección de dos años y no de un año, que el monto máximo a contratar por el
 Gerente sin autorización del Directorio sea de veinte mil dólares (\$20.000,00) ya que
 en los estatutos actuales dichas cifras son referidas a unidades de valor constante que en
 la actualidad ya no son utilizadas, de esta manera, se deberá reformar en la parte
 pertinente los artículos quince, revoque literales a) y b), décimo primero, décimo
 segundo en los literales a) y f), décimo tercero, décimo cuarto, y décimo quinto. El
 señor Presidente, pone a consideración de la Junta la moción del Ingeniero Fernando
 Aosta respecto al aumento de capital, valor nominal de las acciones y reforma de
 estatutos, el señor Arturo Peñaflorosa, apoya la moción, y la Junta luego de deliberar,
 resuelve por unanimidad, el cambio de valor nominal de las acciones a un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, aumentar el capital social de la compañía en
 US\$99.160 ms, el mismo que será pagado, mediante la capitalización de las Utilidades
 no Distribuidas por \$77.917,84 (setenta y siete mil novecientos diecisiete, 84/100 dólares
 de Estados Unidos de América), y la capitalización de la cuenta de Reserva de Capital
 en la suma de \$21.442,11 (veintiuna y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, 11/100 dólares
 de Estados Unidos de América), es decir, que el nuevo capital social de la Compañía
 será de \$160.000,00 (ciento sesenta mil dólares de Estados Unidos de América), el
 mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas en proporción a su actual
 participación en el capital social de la Compañía. La Junta, decide por unanimidad
 autorizar al Gerente General a que revoque el aumento de capital aprobado por la Junta
 del 4 de abril del 2003, elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento del capital,
 por otro lado los accionistas deciden por unanimidad, ceder unos a favor de otros, las
 fracciones inferiores a un dólar estadounidense, que será el valor nominal de cada
 acción, para que de esta manera, cada accionista reciba acciones de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una - Así mismo la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo quinto de tal manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de ciento sesenta mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente, vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que regirá para los accionistas y el público." Seguidamente la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos noveno en sus literales a) y b), undécimo, duodécimo en los literales a) y b), décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de tal manera que en adelante digan: "ARTICULO NOVENO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta General ejercer las atribuciones que la Ley le otorga y especialmente las siguientes: a) Designar por un periodo de dos años a los miembros del Directorio; b) Designar por un periodo de dos años al Presidente y al Vicepresidente, los que deberán ser accionistas de la Compañía; c) conocer y aprobar cuentas, balances e informes presentados por la Administración y los Auditores Externos; d) conocer y aprobar el informe del Comisario quien deberá ser convocado conforme lo manda la ley; e) determinar la forma como se han de repartir las utilidades; f) crear fondos de reserva a más del legal; g) decidir sobre el aumento de capital, disminución del mismo y prórrogas del contrato social, lo mismo que cualquier

modificación de los Estatutos. h) nombrar un comisario principal y uno suplente por el periodo de un año. i) acordar la disolución anticipada de la Compañía. j) disponer que se establezcan las acciones correspondientes en contra de los Administradores. k) las demás atribuciones que no se hayan asignado expresamente a otro órgano social.

"ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por cinco miembros, que serán el Presidente, el Vicepresidente y tres vocales principales, los mismos que contarán con sus respectivos suplentes. Los suplentes podrán actuar y tendrá derecho a voto, únicamente cuando estén reemplazando a los principales.- Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores, entre ellos el Presidente y Vicepresidente, deberán ser accionistas, a excepción de dos vocales principales y sus respectivos suplentes que podrán ser o no accionistas. Para que una reunión de Directorio pueda reunirse válidamente se requiere la asistencia de tres de sus miembros. El Directorio se reunirá en cualquier momento y lugar cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General. La convocatoria se la realizará con comunicación escrita con tres días de anticipación a la fecha prevista para la reunión, enviada a la última dirección registrada por los Directores en la Compañía. Se tendrá como constancia del envío la fe de recepción o el matapellus de la oficina de correo. Sin embargo el Directorio puede reunirse en cualquier tiempo y lugar, sin previa convocatoria si los Directores por unanimidad así lo resuelven. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia el Vicepresidente y en su falta por el vocal designado para el efecto. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos y al menos con el voto conforme de tres vocales. Las actas de las reuniones de Directorio deberán llevarse en un libro con hojas debidamente foliadas y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario.

Para la elección de los vocales principales y suplentes del Directorio se dará representación a las minorías. De esta manera todo accionista o grupo de ellos, que representen al menos un 20% de los votos válidos concurrentes a la Junta General reunida para tal efecto, podrán elegir a un Director Principal y a un Director Suplente. El resto de los Directores serán elegidos por mayoría simple de los votos restantes de aquellos concurrentes a la Junta General respectiva. En el caso de que se deba reemplazar a un Director, este será elegido por el período que reste el tiempo para el que fue elegido el Director reemplazado, por mayoría simple de los votos válidos concurrentes a la Junta General reunida para este efecto.”

“ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - El Directorio supervisará las actividades y negocios de la Compañía. Son sus funciones: a) Designar al Gerente General por el período de dos años, el que podrá ser o no accionista de la Compañía, señalando su remuneración; b) Designar a los Auditores Externos; c) Delinear la política y normas generales de administración y velar por su cumplimiento; d) Expedir los reglamentos y aprobar los presupuestos necesarios para las diferentes actividades de la Compañía; e) Resolver sobre la constitución de apoderados fijando los términos del poder, así como decide su revocatoria; f) Autorizar todo acto o contrato cuando su monto supere el equivalente a veinte mil dólares; g) Autorizar todo gravamen sobre bienes muebles o inmuebles de la Compañía, así como la adquisición o enajenación de inmuebles.”

“ARTICULO DECIMO TERCERO DEL PRESIDENTE. - El Presidente debe ser accionista, será designado por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) dirigir las Juntas Generales y las sesiones del Directorio; b) suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos, acciones y los certificados provisionales; c) emitir los

nombramientos del Vicepresidente, del Gerente General y de los Comisarios, de los Auditores y de cualquier otro funcionario que sea designado por el órgano que preside;

f) Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de este, y en ese caso ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; e) Asesorar al Gerente General y velar por que se cumplan las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como las prescripciones legales; f) Supervisar el desenvolvimiento y registros de la empresa; g) Llevar al Directorio cualquier asunto que sea de su competencia; h) Conocer a las Juntas Generales de Accionistas y a Sesiones de Directorio; i) Ejercer las demás funciones que le asignen la Junta General y el Directorio.”

“ARTICULO DECIMO CUARTO. EL VICEPRESIDENTE.- El vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, debiendo ser accionista de la Compañía. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todo caso de falta y ausencia y en ese caso asumirá todas sus funciones. Ejercerá las funciones que le asignen la Junta General o el Directorio. Será miembro principal del Directorio.”

“ARTICULO DECIMO QUINTO. DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá o no ser accionista, durará dos años en su cargo. Será elegido por el Directorio y tendrá las siguientes funciones: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) realizar toda clase de actos y contratos con su sola firma hasta por la suma equivalente a veinte mil dólares y para aquellos actos o contratos que superen este monto requerirá necesariamente la autorización previa del Directorio; c) presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el balance anual, la cuenta de resultados y su informe de administración; d) convocar a las Sesiones de Directorio y actuar como Secretario de las mismas y de las Juntas Generales de Accionistas; e) cuidar de que se lleven adecuadamente la

contabilidad y la correspondencia, f) contratar y remover a los empleados de la Compañía y fijar sus remuneraciones, g) legalizar con su firma, que irá junto a la del Presidente, los títulos, acciones y los certificados provisionales, h) responder por las inundaciones y los demás bienes de la Compañía, i) inscribir en el Registro Mercantil su nombramiento, así como el del Presidente y Vicepresidente, j) actuar como legatario de la Compañía si no se nombra uno expreso, k) cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las resoluciones de la Junta General y el Directorio." Finalmente sobre este punto, la Junta autoriza por unanimidad a que el Gerente General suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías e inscripción. Se pasa al último punto del orden del día. Elección de miembros del Directorio, Principales y Suplentes. Presidente, Vicepresidente y Comisarios.- El señor Vorbeck, solicita se de lectura de cómo está integrado el Directorio y se indica que como principales están los señores Per Vorbeck, Christian Van der Werff, Gonzalo Martínez, Arturo Peñaflor y José Vicente Maldonado, como suplentes a los señores Esteban Maldonado, señora María Clara de Correa, Eduardo Crespo, Jeffery Cadena, Vicente Alvarado. La señora María de Correa mociona se reúnan a los mismos directores, apoya la moción, el señor Peñaflor y que siendo atribuciones de la Junta General de Accionistas el designar Presidente y Vicepresidente, se reúna para Presidente al señor José Vicente Maldonado Dávila y para Vicepresidente al señor Per Vorbeck Weinzierl, a quienes considera las personas más idóneas para dichas representaciones, el señor Milton Gómez apoya la moción y luego de las deliberaciones correspondientes se aprueba por unanimidad la lista de directores principales y suplentes y la designación de Presidente al señor José Vicente Maldonado Dávila y Vicepresidente al señor Per Alexander Vorbeck.

Weinzierl - Por último los accionistas resuelven por unanimidad reelegir a los señores Compañeros, por lo tanto ratifican a los actuales - Finalmente la Asamblea solicita que Secretaria elabore los nombramientos de los señores Directores, Presidente y Vicepresidente, y convoque a una próxima reunión de Dirección para la designación del Gerente General de la compañía, igualmente se pide se prepare el expediente de la presente Junta, debiendo agregarse toda la documentación que ha concurrido a la Junta General Ordinaria de Accionistas - El Presidente concede un receso para la redacción del Acta - Una vez redactada el Acta, se reanuda la Junta, el Acta es leída a los accionistas quienes la aprueban por unanimidad sin observaciones - No existiendo otro asunto sobre el cual tratar, se levanta la sesión siendo las 17:14 de la tarde:-

O. Por Vorbeck Presidente Junta O. Fernando Acosta A. Secretario